



EDICTO

Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Martorell
Paseo Sindicat, 10, entresòl - Martorell CP.: 08760
TEL: 937766550
FAX: 937742486
E-MAIL: mixt1.martorell@xij.gencat.cat
Juicio: Ejecución de títulos judiciales 145/2015
Sección: D
Sobre: Monitorio
Parte demandante/ejecutante: BANCO CETELEM, S.A.
Procurador: Alejandro Villalba Rodriguez
Abogado:
Parte demandada/ejecutada: ALEJANDRO CAYERO BUENO
Procurador:
Abogado:

Jose Alfonso Herrera Carreño , Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Martorell.

HAGO SABER:

Que en este Órgano judicial se tramita el siguiente juicio:

JUICIO Ejecución de títulos judiciales 145/2015
PARTE DEMANDANTE BANCO CETELEM, S.A.
PARTE DEMANDADA ALEJANDRO CAYERO BUENO
SOBRE Monitorio

En el que se han dictado las resoluciones Decretos de 15/11/2018 acordando la aprobación de liquidación de intereses, y Decreto de 25/06/2018, acordando la aprobación de tasación de costas.

Y, conforme a los arts. 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), para que sirva de notificación a ALEJANDRO CAYERO BUENO la parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que será fijado en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial y publicado, a instancia de la parte demandante, en BOP de Barcelona.





Las resoluciones que se notifican están a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Martorell, a 12 de mayo de 2021.

El Letrado de la Administración de Justicia

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial y únicamente para el cumplimiento de la labor que tiene encomendada, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales, que el uso que pueda hacerse de los mismos debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del proceso, que queda prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de justicia, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de un uso ilegítimo de los mismos (Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).





INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

En aplicación de la Orden JUS/394/2020, dictada con motivo de la situación sobrevenida con motivo del **COVID-19**:

- La atención al público en cualquier sede judicial o de la fiscalía se realizará por vía telefónica o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto, arriba detallados, en todo caso cumpliendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Para aquellos casos en los que resulte imprescindible acudir a la sede judicial o de la fiscalía, será necesario obtener previamente la correspondiente cita.
- Los usuarios que accedan al edificio judicial con cita previa, deberán disponer y usar mascarillas propias y utilizar el gel desinfectante en las manos.

